



RESOLUCION No. DGC-000853

27 DE OCTUBRE DE 2021

“Por la cual se efectúa un encargo”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000561 del 18 de diciembre del 2019, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante radicado 2021IE021266O1 de 26 de octubre de 2021 se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones de la Tesorería Distrital a la servidora pública **GINA PAOLA REYES RUÍZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.055.185 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en el despacho del Secretario Distrital de Hacienda, el 29 de octubre de 2021, por permiso del titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo de funciones en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones de la Tesorería Distrital, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección del Talento Humano, certifica que **GINA PAOLA REYES RUÍZ** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. DGC-000853
27 DE OCTUBRE DE 2021

“Por la cual se efectúa un encargo”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar el 29 de octubre de 2021, de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones de la Tesorería Distrital a la servidora pública **GINA PAOLA REYES RUÍZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.055.185 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en el despacho del Secretario Distrital de Hacienda.

PARÁGRAFO. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, la servidora pública **GINA PAOLA REYES RUÍZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.055.185 continuará de igual manera desempeñando las funciones del cargo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en el despacho del Secretario Distrital de Hacienda, del cual es titular.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

GINA PAOLA SOTO CHINCHILLA
Directora de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Tania Margarita López Llamas – Subdirectora del Talento Humano (E)	
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez – Profesional Especializado Subdirección del Talento Humano	

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA